

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Autorización de Tala y Trasplante por Árbol**

Objetivo del trámite o servicio: Obtener autorización de tala y trasplante por árbol

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

 Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Autorización para la tala o trasplante de árboles

Costo (\$): \$176.28

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Año calendario

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Medio Ambiente y Módulo de Atención del CAE

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5/Privada Venustiano Carranza #119, Zona Centro.

Teléfono(s): 01 (461) 618 4660/618 4661/618 4764

Correo electrónico: adriana.hernandez@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

	OR	CO
1. Llenar formato de solicitud de autorización de poda, tala o trasplante.	✓	NA
2. Identificación oficial con fotografía.	NA	1
3. Pago de derechos.	●	1
4. Documento que acredite la propiedad del predio donde se ubica el árbol.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- El costo es de \$176.28 más la donación en especie (árboles o material para producción de planta nativa), en caso de que el árbol se encuentre seco en pie solo se pagara el costo del trámite y queda exento de la donación.
- Caso I: En caso de que la persona que solicite el permiso sea la dueña del lugar donde este plantado el árbol, solamente se anexará a la solicitud la copia del documento que acredite la propiedad y copia de identificación oficial con fotografía.
- Caso II: si la persona que está tramitando el permiso de tala no es el dueño del predio donde esta plantado el árbol, se anexará a la solicitud, copia de la identificación oficial con fotografía de solicitante y propietario, así como el visto bueno del dueño del predio donde se encuentra el árbol anexando el documento que lo acredite como propietario.
- Caso III: si el árbol a talar se encuentra en área común, firmará la solicitud el presidente de colonos acompañado de firmas de los vecinos o representantes de calle, anexando copia de las identificaciones oficiales con fotografía.
- Caso IV: En caso de que el solicitante sea una dependencia de gobierno, se deberá traer por escrito la facultad del solicitante con firma y sello de la dependencia, copia de la identificación oficial con fotografía del solicitante e identificación de la dependencia.
- Caso V: En caso de que el solicitante sea una escuela, se deberá anexar un oficio que faculte al solicitante con firma y sello del director o subdirector de la institución, copia de la identificación oficial con fotografía, comprobante de ser empleado, el visto bueno de los dos directores (turno vespertino y matutino) así como visto bueno de padres de familia.
- Caso VI: si la tala se solicita debido a la realización de una obra pública se deberá anexar a la solicitud copia del contrato de obra pública, copia de identificación oficial con fotografía de representante legal de la empresa (solicitante) así como plano de la obra a realizar con la ubicación de los árboles.

- Caso VII: En caso de que la tala se ubique en una comunidad rural, en cualquier caso, se deberá anexar a lo solicitado, el visto bueno del delegado de la comunidad o del comisariado.

#### FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (artículo 7).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 31, fracción IX).

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 87, 90, 91, 93, 94, 99, 100, 101 y 102.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx